

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**



**ACUERDO REGIONAL N° 134-2025-GRA/CR-AREQUIPA**

Arequipa, 20 de mayo del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

**VISTOS:**

El Informe N° 0011-2025-GRA/CR-NRC de la Consejera Regional por la provincia de La Unión Nila Roncalla Camargo, el Dictamen de Comisión N° 012-2025-GRA/CR-CS de la Comisión de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Que, mediante Dictamen de Comisión N° 012-2025-GRA/CR-CS, la Comisión de Salud del Consejo Regional, suscribe la necesidad de "PRIORIZAR" el estado de "SITUACIÓN PREOCUPANTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS".

Por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR/AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 508-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificaciones, el Consejo Regional de Arequipa, **POR UNANIMIDAD:**



**ACUERDA:**

**PRIMERO. – APROBAR** el Informe de Fiscalización N° 0011-2025-GRA/CR-NRC, de fecha 30 de marzo del presente año, respecto al estado de "SITUACIÓN PREOCUPANTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS", por ser de necesidad e interés público para el distrito de Huaynacotas, provincia de La Unión, región de Arequipa.

**SEGUNDO. – DISPONER** que el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Salud pueda proceder conforme a sus atribuciones respecto al estado de: "SITUACIÓN PREOCUPANTE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA Y FALTA DE CONDUCTOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAYNACOTAS" con la finalidad de atender todos los problemas que a la fecha afronta el centro de Salud de Huaynacotas, distrito de Huaynacotas, provincia de La Unión, región de Arequipa.

**TERCERO. – DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, para su conocimiento y difusión

**CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Regional de Salud, así como de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa este acuerdo, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
CONSEJO REGIONAL  
.....  
Abg. OSIAS ORTIZ IBÁÑEZ  
PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA  
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario  
del Consejo Regional de Arequipa hace constar  
que la presente copia es idéntica a la original con la  
cual comparo.  
Arequipa 27 MAY 2025  
.....  
Abog. César Elías Moscoso Rojas  
SECRETARIO